

CONVOCATORIA DE “AYUDAS AL ESTUDIO” PARA EL CURSO 2020-2021

- **ALUMNADO DESTINATARIO:**

ALUMNOS QUE VAYAN A CURSAR 2º, 3º Y 4º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Desde el 16 de junio al 06 de julio de 2020, ambos incluidos.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) o número de identificación de extranjero (NIE) de todos los miembros de la familia.
- b) Fotocopia del libro de familia o, en su defecto, cualquier otra documentación fehaciente que acredite las personas que componen la unidad familiar.
- c) Certificado bancario del Código IBAN o **fotocopia de la primera página de la cartilla**, con sus 24 dígitos, **donde se desea recibir el importe de la ayuda**, del que **deberá ser titular o cotitular el padre, la madre o el/la tutor/a legal del alumno, o bien el propio alumno solicitante solo en el caso de dicho alumno disponga de D.N.I. o N.I.E.** Si el alumno titular de la cuenta no dispone de D.N.I. o N.I.E. deberá necesariamente ser cotitular de la misma el padre, la madre o el tutor, no siendo suficiente en este caso con que alguno de estos últimos sean simplemente representantes o autorizados.
- d) SOLICITUD GENERADA A TRAVÉS DEL ENLACE:
<https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F1690.CE>
- e) DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El objetivo de la convocatoria es **que puedan beneficiarse de las ayudas las familias con menor nivel de renta respecto al año 2019**, siendo los umbrales máximos de renta familiar que no deben superarse para poder disfrutar de las mismas los que se indican a continuación:

N.º de miembros	Umbral máximo no superable (€)
1	6.454
2	7.744
3	9.035
4	10.971
5	12.908
6	14.844
7	16.780
8	18.716